



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0499 - 2009-GORE-ICA/PR

ICA, 14 SET. 2009

VISTO, el Informe N° 321-2009-GORE ICA/OAP, de fecha 14 de Setiembre del 2009, remitido por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0012-2009-GORE ICA/GGR para llevar a cabo los procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, solicito la aprobación de las Bases Administrativas y publicación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica N° 0001-2009-GORE ICA/D.U. N° 078-2009, **"EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL MALECÓN ZONA SUR URB. EL GOLF DISTRITO DE PARACAS PISCO ICA"**.

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009 establece normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, encargada de registrar los procesos de selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, registro el proceso de selección **Adjudicación Directa Publica N° 0001-2009-GORE ICA/D.U. N° 078-2009, EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL MALECÓN ZONA SUR URB. EL GOLF DISTRITO DE PARACAS PISCO ICA**", como un proceso de modalidad de selección especial, basado en el D.U. N° 078-2009; sin embargo en la consola del SEACE aparece como un proceso de selección de procedimiento **"CLASICO"**, debiéndose registrar como un Proceso dentro del marco legal del Decreto de Urgencia N° 078-2009.

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la **NULIDAD** del siguiente proceso de selección, retrotrayéndolo hasta la Etapa de Convocatoria.

- Adjudicación Directa Publica N° 0001-2009-GORE ICA/D.U. N° 078-2009, **EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL MALECÓN ZONA SUR URB. EL GOLF DISTRITO DE PARACAS PISCO ICA"**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo los Procesos de Selección detallados en el Artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OF. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **18 de Setiembre del 2009**
Of. Circular N° **1422-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0499-2009** de fecha **14-09-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)